

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

Apruebo Finiquito.

LOTA, 27 DIC. 2022

DECRETO N° 563 / (C)

Vistos:

Artículo 161, del Código del Trabajo;
Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 10 de marzo de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **MARIA ANGELICA MONROY CATRIL**; Finiquito de Trabajo de fecha 31 de Diciembre de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Técnico en párvulo en Sala Cuna Luna Sol, del Departamento de Educación de Lota, doña **MARIA ANGELICA MONROY CATRIL**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de Diciembre de 2022, por la causal de "Necesidades de la empresa" Artículo 161, del Código del Trabajo.

3.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHIVASE.-

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

BEBV/EMR(S)/MPPA/mmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario 78.
- Archivo.